PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025-II

CARRERAS PROFESIONALES DE:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04-2025/IES Privado "NSM"- HUACHIPA

Considerando: Que, mediante D.S. Nº 005-94-ED. Capítulo I y artículo 4º, se faculta a los Institutos Superiores a Reglamentar su Proceso de Admisión, en concordancia con la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU, RVM N° 178-2018-MINEDU "Lineamentos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, y; Que, la Directora General del Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat"- Huachipa, en uso de sus atribuciones que le confiere el D.S. Nº 00594-ED, Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RVM N° 178-2018-MINEDU "Lineamentos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

DECRETA:

Artículo único. - Aprobar el Reglamento General de Admisión del Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat"- Huachipa, que regirá el Proceso de Admisión 2025-II, el cual está conformado por 13 capítulos y 60 artículos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. VILMA RAQUEL SILVA DE MONTOYA
DIRECTORA
I.E.S.P. "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

Mg. Vilma Raquel Silva Campos
Directora General

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Privado "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT", está ubicado en el Centro Poblado de Huachipa que pertenece al Distrito de Lurigancho – Chosica. Actualmente cuenta con una población de más de 80 000 habitantes; es colindante con los distritos de San Juan de Lurigancho y Ate Vitarte.

Desde el año 1999 con la R.D. N° 818-99-ED se autoriza el funcionamiento del IESTPP "NSM", el mismo que es revalidado con la R.D. N° 0512-2006-ED-DRELM-LIMA. Desde sus inicios se contaba solo con la Carrera Profesional de **PROMOCIÓN COMUNAL**, que atendía exclusivamente a señoritas del interior del país en la modalidad de internado.

De acuerdo a la demanda del mercado y considerando la población aledaña se realiza la gestión para ampliar las carreras profesionales, teniendo la aprobación de parte del Ministerio de Educación con la Licenciatura MINEDU RM N° 107-2021-MINEDU.

A partir del primer semestre del 2016 entra en funcionamiento las siguientes Carreras Profesionales de:

- **Administración de Empresas**
- **Contabilidad**

Trabajamos por brindar cada año una sólida formación integral a los estudiantes, que han concluido la formación secundaria, con una duración de tres años de estudios a cuyo término se otorga el Título Profesional Técnico a Nombre de la Nación.

El IESP "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT" cuenta con el licenciamiento de acuerdo a la MINEDU RM N° 107-2021-MINEDU.

Nuestra Institución Educativa se caracteriza por su servicio educativo, por su moderna infraestructura, tecnología innovadora y por sus egresados con mentalidad empresarial, creativa e innovadora, que responden a las exigencias laborales de un mundo globalizado. Demostrando su alto nivel ético, basado en principios y valores sociales de una cultura de paz y progreso comprometidos en mejorar la condición de vida familiar y contribuir con el desarrollo de la realidad local, regional y nacional.

Por lo tanto, ponemos a disposición de los postulantes el presente **Prospecto de Admisión 2025-II**, con la información necesaria de nuestra institución, Reglamento, Cronograma del Proceso de Admisión, así como los perfiles y planes de estudio de las carreras que ofrecemos.

Es así que actualmente el Instituto de Educación Superior Privado "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT", asume con responsabilidad la tarea de formar a los futuros profesionales, con un alto nivel académico desarrollando su creatividad y talento profesional.

Por lo expuesto, como Promotor de este prestigioso Instituto, me queda agradecer la confianza depositada en nuestra institución y mi compromiso en no defraudar y hago votos para que logren su primer éxito, con su ingreso a nuestra Alma Mater Montserratina.

Pbro. Luis Antonio Guibo Arakaki
Promotor del IESP -"NSM"

RESEÑA HISTÓRICA

PBRO. JUAN HIBERNON
SERPA MENESES
PROMOTOR FUNDADOR

El Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat", fue fundado por el que en vida fue, Pbro. Juan Serpa Meneses, Párroco de las Iglesias Nuestra Señora de Montserrat y San Sebastián hace más de dos décadas, tiempo en el que viene brindando servicios gratuitos de Educación, Salud y Alimentación, destinados principalmente a jóvenes de bajos recursos económicos y provenientes de las zonas más alejadas de nuestro país para seguir estudios superiores, contando para tal efecto con el apoyo decisivo del Ministerio de Educación, a través de la DRELM que autoriza su funcionamiento con Resolución Ministerial N° 818-99-ED con fecha del 19 de diciembre de 1999.

La obra de servicio educativo, nace con el único fin de ayudar a jóvenes con deseos de seguir estudios superiores pero que carecen de recursos económicos, siendo nuestra institución una buena alternativa ya que da la oportunidad de estudiar en un lugar donde se le brinda educación, vivienda y alimentación en forma gratuita, durante 3 años, tiempo que dura su formación profesional.

La finalidad no es solo el de capacitar al alumnado participante en una determinada opción ocupacional, sino además darle una sólida formación en valores cristianos y morales para complementar el desarrollo integral de los estudiantes.

Actualmente el INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT, se encuentra licenciado por el Ministerio de Educación desde el año 2021 ofreciendo las carreras **Profesional Técnico de "Administración de Empresas"** y **"Contabilidad"**.

Finalmente, el Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat" espera alcanzar el desarrollo institucional aunando esfuerzos de la entidad promotora, del personal directivo, docente y administrativo quienes con su trabajo testimonian una nueva forma de educar en beneficio de nuestro país.

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO.

- **Directora General**

  Mg. Vilma Raquel Silva Campos

- **Jefe de Unidad Académica**

  Ing. Javier Jalvi Oscategui Peña

- **Jefa de la Unidad Administrativa**

  Prof. Nemesia Mamani Rodriguez

- **Secretarío Académico**

  Lic. Roberto Edilberto Ocrospoma Velásquez

- **Coordinadora del Área Académica de Administración de Empresas**

  Lic. Shyrley Jhinett Pacahuala Marín de Tierney

- **Coordinadora del Área de Contabilidad**

  CPP. Mayra Beatriz Chávez Ochoa

DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Realizado en tres (03) años, comprendidos en seis (06) semestres académicos.

CERTIFICACIÓN SISTEMA MODULAR

Certificación, finalizado cada módulo se otorga el certificado respectivo.

TITULO QUE OTROGA EL IES PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

Título de Profesional Técnico a Nombre de la Nación

HORARIO DE ESTUDIOS

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 13:15 p.m.

VISIÓN, MISIÓN, SERVICIOS BENEFICIOS

VISIÓN

Ser una institución educativa de excelencia, líder en la educación tecnológica con las carreras de Contabilidad y Administración de Empresas, en el sector de Huachipa y las zonas aledañas, por la calidad del servicio educativo, por su moderna infraestructura, tecnología innovadora y por sus egresados con mentalidad empresarial, creativa e innovadora, que respondan a las exigencias laborales de un mundo globalizado.

MISIÓN

Formar profesionales técnicos competentes con experiencia académica, para ejercer su profesión con eficiencia, capaces de promover y crear fuentes de trabajo, demostrando su alto nivel ético, basado en principios y valores sociales de una cultura de paz y progreso comprometidos en mejorar la condición de vida de su familia y contribuir con el desarrollo de la realidad local, regional y nacional.

ACTIVIDADES CULTURALES

PARTICIPACIÓN EN FERIAS REGIONALES

EGRESADOS

CEREMONIA DE GRADUACIÓN

SERVICIOS

Te Brindamos:

Nuestra institución Montserratina, tiene 25 años de servicios educativos en la localidad de Huachipa, Cercado de Lima y porque no decirlo de nuestro País, que viene impulsando el desarrollo académico y administrativo, así como los servicios que ofrecemos, por lo tanto, te brindamos:

a) **Asistencia Social y Psicológica:** Da orientación y consejería en problemas personales, vocacionales, socioeconómicos. Asesoría para la ubicación de prácticas preprofesionales.
b) **Recreación y deportes:** Estimula la práctica de diferentes deportes, promueve paseos y campeonatos.
c) **Actividades Artísticas y Culturales:** Apoya y canaliza el esfuerzo de los estudiantes en programas específicos de: danzas folklóricas, teatros, canto, etc. De manera individual o colectiva.

d) **Enseñanza Profesional de Nivel Superior:** Garantizando una plana docente, integrado por profesionales de amplia trayectoria empresarial y educativa como: Pedagogos, Ingenieros, Psicólogos y otros profesionales titulados en las principales universidades del país, especialistas en el desarrollo de las diversas unidades didácticas del Plan Curricular.

e) **Biblioteca:** Virtual actualizada con libros para cada carrera profesional para uso y consulta de los estudiantes y personal docente. Trabajando actualmente para el SERVICIO A INTERNET, lo cual permite disponer de una BIBLIOTECA VIRTUAL.

f) **Laboratorio de cómputo:** Actualmente contamos con laboratorio de cómputo con servicio de internet, debidamente equipadas para el uso de los estudiantes y docentes.

g) **Infraestructura:**

- Moderna Infraestructura, (Aulas, Laboratorios y Talleres para cada Carrera Profesional).
- Centro de Computo actualizado
- Oficina de Bienestar y Proyecto Social
- Servicio de fotocopias
- Loza deportiva
- Amplias áreas verdes.
- Biblioteca virtual

h) **Proyecto Social y Cursos de Extensión:** El I.E.S.P. "NSM" participa en campañas de apoyo social a la comunidad.
Se brinda para los postulantes y público interesado el Programa de Nivelación Académica, Cursos de Capacitación de corta duración en los meses de verano y durante el año

i) **Servicios de Comedor Estudiantil para Estudiantes y Docentes.** (como parte de apoyo social)

j) **Servicio de Seguridad y Vigilancia Permanente.**

BENEFICIOS

- Carnet de ½ pasaje
- Practicas Pre-Profesionales en empresas públicas, privadas (convenios intersectoriales)
- Título de Profesional Técnico a nombre de la nación
- Visitas y pasantías a empresas del sector productivo y de servicio
- Enseñanza gratuita (no se paga mensualidad)
- Seminarios y conferencias para todas las especialidades con participación de empresas públicas y privadas (se programa en el año académico).

CEREMONIA DE GRADUACIÓN

PUBLICIDAD

ACTIVIDADES ARTISTICAS

INFRAESTRUCTURA

OFERTA FORMATIVA

PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil de un egresado de Administración de Empresas se caracteriza por su capacidad para analizar organizaciones, tomar decisiones informadas y gestionar recursos de manera eficiente. Posee habilidades en planificación estratégica, liderazgo, comunicación y resolución de conflictos, tanto en el ámbito público como privado. Además, debe ser capaz de adaptarse a los cambios del entorno y contribuir al desarrollo sostenible de las organizaciones.

CERTIFICADO MODULAR

El certificado modular es el documento que acredita al estudiante la adquisición de las competencias del módulo técnico profesional. El instituto expide a todos nuestros estudiantes, que hayan aprobado la totalidad de las unidades didácticas y sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, un certificado modular para que puedan insertarse desde el primer año de estudios al mercado laboral. El Profesional Técnico en Administración de Empresas obtendrá 03 certificaciones Modulares:

- PRIMER MÓDULO: Asistente en el Intercambio Documentario.
- SEGUNDO MÓDULO: Supervisión y Ejecución del Plan Operativo.
- TERCER MÓDULO: Gestión del Plan Operativo

OPORTUNIDAD LABORAL:

Los egresados de la carrera profesional de Administración de Empresas del IES Privado "Nuestra Señora de Montserrat" tiene diversas oportunidades laborales, tales como:

- Análisis financiero
- Gestión empresarial
- Recursos humanos
- Ventas
- Logística
- Trabajo en el sector público y privado.

ITINERARIO FORMATIVO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

ITINERARIO FORMATIVO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - M2982-3-001

COMPONENTES CURRICULARES	Créd. Teoría	Créd. Práct.	Total Crédit.	HT	HP	Total horas
Competencias técnicas o específicas	66	23	89	1056	736	1792
Competencias para la empleabilidad	14	5	19	224	160	384
EFSRT		12	12		384	384
TOTALES	80	40	120	1280	1280	2560

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)												Créditos			Horas		
			I (c)	I (h)	II (c)	II (h)	III(c)	III (h)	IV (c)	IV (h)	V (c)	V (h)	VI (c)	VI (h)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total
Asistencia en el intercambio documentario	Competencias específicas	El ABC de la Administración	5	96											4	1	5	64	32	96
		Logística y seguimiento documentario	4	80											3	1	4	48	32	80
		Documentacion comercial y contable	4	80											3	1	4	48	32	80
		Atención al cliente			4	80									3	1	4	48	32	80
		ABC de la coordinación logística			4	80									3	1	4	48	32	80
		Comunicación y soporte administrativo	4	96											2	2	4	32	64	96
	Competencias para la empleabilidad	Comunicación efectiva básica			4	80									3	1	4	48	32	80
		Herramientas Informáticas			4	80									3	1	4	48	32	80
		Inglés Básico	4	80											3	1	4	48	32	80
	Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo					4	128									4	4		128	128
Supervisión y Ejecución del Plan Opertivo	Competencias específicas	Procedimientos del control empresarial					5	96							4	1	5	64	32	96
		Gestión de Operaciones					4	80							3	1	4	48	32	80
		Bases legales para la supervisión					4	80							3	1	4	48	32	80
		ABC de la Mejora Continua					4	80							3	1	4	48	32	80
		Toma de Decisiones					4	80							3	1	4	48	32	80
		Gestión de procesos							4	80					3	1	4	48	32	80
		Organización empresarial							4	80					3	1	4	48	32	80
		Evaluación y control empresarial							4	80					3	1	4	48	32	80
	Competencias para la empleabilidad	Inglés Intermedio							3	64					2	1	3	32	32	64
	Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo								4	128						4	4		128	128
Gestión del Plan Operativo	Competencias específicas	Planeamiento estrategico									5	96			4	1	5	64	32	96
		Indicadores de gestión operativo									5	96			4	1	5	64	32	96
		Dirección estrategica									2	48			1	1	2	16	32	48
		Principios del plan operativo									4	80			3	1	4	48	32	80
		Gestión de procesos									4	80			3	1	4	48	32	80
		Herramientas de gestion y control											4	80	3	1	4	48	32	80
		Auditoria administrativa											3	64	2	1	3	32	32	64
		Indicadores de gestión estrategico											4	80	3	1	4	48	32	80
	Competencias para la empleabilidad	Comunicación efectiva intermedio											4	80	3	1	4	48	32	80
	Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo												4	128		4	4		128	128

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD

PERFIL DEL EGRESADO

El profesional técnico de contabilidad tiene competencias para desarrollar operaciones, además, actualizar y supervisar procedimientos de procesos contables y de finanzas. Asimismo, formula los estados financieros de las empresas públicas y privadas, teniendo en cuenta la normatividad y la legislación vigente. Así mismo se comunica de manera afectiva y asertiva, maneja el idioma inglés para comunicarse e interpretar documentos vinculados a su profesión, así como, utiliza herramientas de la tecnología de información y es capaz de abordar situaciones para proponer soluciones a problemas de manera ética e innovadora; es emprendedor y desarrolla apropiadamente en trabajos colaborativos demostrando liderazgo.

CERTIFICADO MODULAR

El certificado modular es el documento que acredita al estudiante la adquisición de las competencias del módulo técnico profesional. El instituto expide a todos nuestros estudiantes, que hayan aprobado la totalidad de las unidades didácticas y sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, un certificado modular para que puedan insertarse desde el primer año de estudios al mercado laboral. El Profesional Técnico en Contabilidad obtendrá 03 certificaciones Modulares:

- PRIMER MÓDULO: Apoyo Operativo Auxiliar en Procesos Contables
- SEGUNDO MÓDULO: Asistente de Actividades contables
- TERCER MÓDULO: Análisis de la información Contable.

OPORTUNIDAD LABORAL

Los egresados de la carrera profesional de Contabilidad del IES Privado "Nuestra Señora de Montserrat" tiene diversas oportunidades laborales, en:

- Empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Empresas de sector privado.
- Empresas del sector público.
- Asistentes en estudios contables.

ITINERARIO FORMATIVO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT"

ITINERARIO FORMATIVO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO: CONTABILIDAD - M2969-3-001

COMPONENTES CURRICULARES	Créd. Teoría	Créd. Pract.	Total créditos	HT	HP	Total horas
Competencias técnicas o específicas	66	23	89	1056	736	1792
Competencias para la empleabilidad	14	5	19	224	160	384
EFSRT		12	12		384	384
TOTALES	80	40	120	1280	1280	2560

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)										Créditos			Horas		
			I (c)	I (N)	II (c)	II (N)	III (c)	III (N)	IV (c)	IV (N)	V (c)	V (N)	VI (c)	VI (N)	Teóricas	Prácticas	Total	De teoría	Prácticas	Total
Apoyo Operativo Auxiliar en Procesos Contables	Competencias específicas	ABC de la Contabilidad	5	96											4	1	5	64	32	96
		Plan contable	4	80											3	1	4	48	32	80
		Elaboración de comprobantes de pago	4	80											3	1	4	48	32	80
		Procesos Contables			4	80									3	1	4	48	32	80
		Información contable básica			4	80									3	1	4	48	32	80
		Introducción a las Normas Tributarias	4	96											2	2	4	32	64	96
	Competencias para la empleabilidad	Comunicación efectiva básica			4	80									3	1	4	48	32	80
		Herramientas Informáticas			4	80									3	1	4	48	32	80
		Inglés Básico	4	80											3	1	4	48	32	80
	Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo		4	128												4	4		128	128
Asistencia de Actividades Contables	Competencias específicas	Fundamentos de la contabilidad					5	96							4	1	5	64	32	96
		Reporte de comprobantes de Pagos					4	80							3	1	4	48	32	80
		Registros Contables					4	80							3	1	4	48	32	80
		Sistema tributarias básica					4	80							3	1	4	48	32	80
		Apoyo Financiero					4	80							3	1	4	48	32	80
		Apoyo de Tesorería							4	80					3	1	4	48	32	80
		Registro financiero							4	80					3	1	4	48	32	80
		Sistema tributario intermedio							4	80					3	1	4	48	32	80
	Competencias para la empleabilidad	Inglés intermedio							3	64					2	1	3	32	32	64
	Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo								4	128						4	4		128	128
Análisis de la Información Contable	Competencias específicas	Formulación de Estados Financieros									5	96			4	1	5	64	32	96
		Análisis los Estados Financieros									5	96			4	1	5	64	32	96
		Sistemas Contables									2	48			1	1	2	16	32	48
		Reporte de información contable									4	80			3	1	4	48	32	80
		Plan de Negocios									4	80			3	1	4	48	32	80
		Reporte de Estados Financieros											4	80	3	1	4	48	32	80
		Interpretación de los Estados Financieros											3	64	2	1	3	32	32	64
		Métodos Contables											4	80	3	1	4	48	32	80
	Competencias para la empleabilidad	Comunicación efectiva intermedio											4	80	3	1	4	48	32	80
	Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo												4	128		4	4		128	128

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1ero: El presente Reglamento norma el Proceso de Admisión al Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat", de conformidad:

- Con la Constitución Política de Perú,
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación Superior,
- DS N° 004-2010-ED – Reglamento General de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior,
- Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 29600-Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 29643- Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en cuanto sea aplicable.
- Ley N° 30490- Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N° 22175- Ley de Comunidades Nativas y de
- Ley N° 27050-Ley de la Persona con Discapacidad,
- Ley N° 28592-Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, DS N° 313-2005-ED Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST- "Disposición sobre la inclusión de Personas con Discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados",
- RM N° 0025-2010-ED Norma para la Organización y ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

- Desarrollo Agrario de las Regiones de la Selva y Ceja de Selva,
- D.S. N° 003-79-AA- Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de la Selva y Ceja de Selva Decreto Ley N° 22175.

Artículo 2do: El Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat", convoca dos veces al año a participar del Proceso de Admisión, a través de la Comisión Institucional de Admisión.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 3ero: El Proceso de Admisión es conducido por la Comisión de Admisión, desde su convocatoria hasta su culminación, elaborando el Reglamento de Admisión.

Artículo 4to: La Comisión Institucional de Admisión es el órgano responsable de la planificación, organización, ejecución, evaluación y control del Proceso de Admisión. Para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con el potencial humano, recursos y facilidades que el proceso requiere, así como el proceso académico-administrativo de los demás órganos del instituto.

Artículo 5to: El Proceso de Admisión tiene como finalidad seleccionar a los postulantes que reúnan los requisitos básicos en conocimientos, aptitud académica y cultura general, necesarios para proseguir estudios en las Carreras Profesionales que ofrece la institución.

CAPÍTULO III

ALCANCES

Artículo 6to: Las disposiciones del presente Reglamento serán por el Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat" a través de todos sus órganos y estamentos.

CAPÍTULO IV

DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y METAS DE INGRESANTES

Artículo 7mo: Las Carreras Profesionales que ofrece el Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat" para el Proceso de Admisión, son las siguientes:

- **Administración de Empresas**
- **Contabilidad**

Artículo 8vo: Las Metas de ingresantes se detallan en el Anexo 01 del presente Reglamento.

CAPÍTULO V

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y LAS VACANTES

Artículo 9no: El Proceso de Admisión **d**el Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat" comprende las siguientes formas de acceso:

a) **Ingreso Ordinario** por Examen de Admisión, para todos los egresados de la educación básica.
b) **Ingreso por Exoneración**, para los que acrediten:
   - El primer y segundo puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades, hasta cubrir el 8% del total de vacantes.
   - Ser deportista calificado, acreditado por el Instituto Peruano de Deporte-IPD; o ser artista calificado que haya representado al país o a la región, acreditado por el

Instituto Nacional de Cultura o la Escuela de Ate, hasta cubrir el 2% del total de vacantes.

- Ser persona con discapacidad, acreditado con el documento original expedido por el CONADIS, hasta cubrir el 5% del total de vacantes.
- Ser beneficiario del Programa de Reparación en Educación del Plan Integral de Reparaciones-PIR creado por Ley N° 28592, o ser acreditado por el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos-PRONABEC; hasta cubrir el 5% del total de vacantes.
- Ser hijo proveniente de una de las Comunidades Indígenas Amazónicas, hasta cubrir el 2% del total de vacantes.
- Haber participado en Centros de Preparación y Nivelación del Instituto, hasta cubrir el 5% del total de vacantes, en función al Cuadro de Méritos correspondientes. Para el efecto deberá estar debidamente inscrito como postulante al Concurso de Admisión, con los mismos requerimientos de la modalidad ordinaria.

c) **Ingreso por Modalidad de Traslados**, para los estudiantes de educación superior que acrediten:

- Haber aprobado las Unidades Didácticas correspondientes por lo menos al primer semestre en el Instituto Superior de procedencia, en una de las careras profesionales que brinda la institución y que voluntariamente deseen realizar Traslado Externo.
- Ser estudiante del Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat", que voluntariamente desee realizar Traslado Interno de sus matrículas hacia otra carrera profesional.

Artículo 10mo: En el caso que el número de postulantes con derecho a exoneración del Examen de Admisión a una Carrera Profesional sea mayor al de las vacantes ofrecidas, la Comisión

Institucional de Admisión procederá a establecer el Cuadro de Méritos basándose en los puntajes que figuran en los Certificados de Estudios . De haber empate se aplicará un Examen de Selección; el Examen de Selección consistirá en una Prueba de Aptitud Académica y de Conocimientos Básicos que será elaborada, aplicada y calificada por la comisión respectiva.

Para el ingreso por exoneración de los postulantes participantes en el Centro de Preparación o Nivelación del Instituto, la Comisión Institucional de Admisión aplicará previo al Examen de Admisión, un Examen Similar a lo establecido en el Art. 30 del presente Reglamento. Los postulantes que no obtuvieran vacantes por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión por modalidad ordinaria, sin pago adicional.

Artículo 11avo: La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana determinará en coordinación con el instituto el número de metas de ingresantes, en base a la normatividad vigente sobre el particular.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 12avo: Los requisitos para los postulantes al Concurso de Admisión, modalidad ordinaria, son los siguientes:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería, gratuito
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria.
d) Partida de Nacimiento original y copia de la Boleta Militar y DNI.
e) Dos fotos de frente a color tamaño pasaporte.
f) Presentar ficha de inscripción.

De no tener la documentación completa, el postulante podrá presentar una Declaración Jurada, regularizando la documentación pertinente durante los dos días siguientes de aplicado el Examen de Admisión.

Artículo 13avo: Los postulantes exonerados del Examen de Admisión por ocupar los dos Primeros Puestos de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, deberán presentar los requisitos siguientes:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería, sin costo.
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria.
d) Partida de Nacimiento original y copia de DNI.
e) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
f) Acta original que acredite el Orden de Mérito refrendada por el director de la UGEL, que detalle haber ocupado el 1er y 2do puesto de educación secundaria.

Los postulantes que no obtuvieran vacante por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión por la modalidad ordinaria, sin pago adicional.

Artículo 14avo: Los postulantes exonerados del Examen de Admisión por ser Deportistas o Artistas Calificados deberán presentar los siguientes requisitos:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería.
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria.
d) Partida de Nacimiento original y copia DNI.
e) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
f) Documento original que acredite el mérito obtenido, refrendado por el Instituto Peruano de Deportes-IPD, Instituto Nacional de Cultura o Escuela Nacional de Arte.

Los postulantes que no obtuvieran vacante por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión por la modalidad ordinaria, sin pago.

Artículo 15avo: Los postulantes exonerados del examen de Admisión por ser persona con discapacidad, deberán presentar los requisitos siguientes:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería, cuyo valor es gratuito
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria.
d) Partida de Nacimiento original y copia DNI.
e) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
f) Documento original expedido por la autoridad competente (CONADIS), que acredite tener discapacidad Ley N° 27050.

Los postulantes que no obtuvieran vacante por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión por la modalidad ordinaria, sin pago

Artículo 16avo: Los postulantes exonerados del Examen de Admisión por ser beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparación –PIR creado por la Ley N° 28592 o ser acreditado por el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo-PRONABEC, deberían presentar los requisitos siguientes:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería.
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria.
d) Partida de Nacimiento original y copia DNI .
e) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
f) Documento original que acredite ser beneficiarios del Programa de Reparaciones y del Programa Nacional de Becas y Créditos

Educativo-PRONABEC, están exonerados de presentar el recibo de pago de inscripción.

Los postulantes que no obtuvieran vacante por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión por la modalidad ordinaria.

Artículo 17avo: Los postulantes exonerados del Examen de Admisión por ser hijos pertenecientes a una Comunidad Indígena Amazónica, deberán presentar los requisitos siguientes:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería.
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria.
d) Partida de Nacimiento original y copia DNI.
e) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
f) Documento original que pertenecer a una Comunidad Indígena Amazónica.
g) Recibo de pago en el área de Administración-Tesorería.

Los postulantes que no obtuvieran vacante por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión por la modalidad ordinaria.

Artículo 18avo: Los postulantes que cumplan con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 29248 (Ley del Servicio Militar) tienen el descuento del 50% en el pago de los derechos de inscripción, examen de ingreso, matrícula, pensiones, siempre que se encuentren cumpliendo en servicio militar acuartelado y según corresponda.

Artículo 19avo: Los postulantes por Traslado Externo deberán presentar los siguientes requisitos:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería, sin costo.
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.

c) Partida de Nacimiento original y copia de DNI.
d) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
e) Certificado de Estudios Originales de la Institución de procedencia, visado por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
f) Recibo de pago en el área de Administración-Tesorería (Por derecho de traslado S/.)

Artículo 20avo: Los postulantes de traslado interno, deberán presentarlos siguientes requisitos:

a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería.
b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
c) Boleta de notas original.
d) Recibo de pago en el área de Administración-

Los traslados internos a otra carrera profesional se pueden realizar sólo hasta el segundo semestre.

Artículo 21avo: En caso de no cumplir con los procedimientos y/o verificar la falsedad de la Declaración Jurada y documentos correspondientes, el postulante perderá todos los derechos relacionados al Proceso de Admisión y se someterá a las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 22avo: La inscripción al Concurso de Admisión es por Carrera Profesional. El postulante deberá indicar en la Solicitud y Ficha de Inscripción la carrera profesional a la cual postula.

Artículo 23avo: Una vez realizada la inscripción no se acepta por ningún motivo, solicitud de cambio de carrera profesional.

Artículo 24avo: **El** Proceso de inscripción del postulante es estrictamente personal, salvo algún inconveniente netamente justificado.

Artículo 25avo: El postulante recibirá el Carné de Postulante. Este Carné solo podrá ser retirado por el propio postulante previa identificación.

CAPÍTULO VII

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 26avo: El Cronograma del Proceso de Admisión 2025-II es el siguiente:

a) Inscripción del Postulante Modalidad Ordinaria, del 01 de agosto al 05 de setiembre.
b) Publicación de Padrón de Postulantes aptos de la Modalidad Ordinaria, 06 de setiembre.
c) Examen de Admisión y publicación de resultados 07 de setiembre.
d) Procesamiento de expedientes y matrícula del 08 de setiembre al 10 de setiembre.

Artículo 27avo: El Examen de Admisión del Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat", consiste en una prueba de tipo objetiva y de alternativa múltiples, tiene una duración de 180 minutos, de 09:00 am. a 12:00 pm., debiendo ingresar los postulantes a partir de las 7:30 a.m.

Artículo 28avo: Los postulantes ordinarios se someten al Examen de Admisión para cubrir las vacantes respectivas por carrera profesional.

Artículo 29avo: El Examen de Admisión se formulará con cincuenta preguntas (50) y comprenderá los aspectos siguientes:

ASPECTOS A EVALUAR	PESO (%)
Comunicación – Comprensión Lectora: Comprensión de textos: Análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y Contenido. Niveles de Comprensión literal, inferencial y crítica. Anónimos y Sinónimos	40%
Matemática – Razonamiento lógico matemático: Aritmética, Álgebra, Razonamiento Matemático, Geometría, Trigonometría, Comprensión, interpretación y resolución de problemas, conceptos y procedimientos para cálculos básicos.	40%
Cultura General: Temas de actualidad internacional, nacional y regional.	20%
TOTAL	100%

Artículo 30avo: Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de méritos, ingresarán los postulantes que hayan obtenido la nota mínima de trece (11) o más.

Artículo 31avo: En caso de empate en el último puesto se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el siguiente orden: razonamiento lógico matemático, comprensión lectora, conocimientos y cultura general.

Artículo 32avo: El ingreso al local señalado para rendir el Examen de Admisión es controlado por el personal designado por la Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 33avo: Los postulantes deben presentarse al Examen de admisión en el local y hora señalada, llevando consigo su Documento Nacional de Identidad, Partida de Nacimiento, si es

menor de edad, lápiz, borrador y tajador serán brindados por la institución. Los postulantes no deberán portar calculadoras, bolsos, mochilas o similares, ni equipo de comunicación personal.

CAPÍTULO VIII

DEL CUADRO DE MÉRITOS

Artículo 34avo: Se confeccionará un Cuadro de Méritos de los postulantes en cada carrera profesional, en base al puntaje alcanzado en el Examen de Admisión.

Los postulantes admitidos al Instituto serán por orden estricto de mérito y de acuerdo a las normas vigentes. Los postulantes que no alcancen vacante a la carrera como primera opción, podrán cubrir la vacante de la carrera solicitada como segunda opción.

Artículo 35avo: El proceso de calificación del Examen de Admisión se inicia una vez terminada la Prueba. La Comisión Institucional de Admisión debe controlar el Proceso de Calificación ininterrumpidamente hasta la publicación del Cuadro de Méritos.

Artículo 36avo: Si el número de vacantes establecidas por la Comisión Institucional de Admisión, no es cubierta para alguna carrera profesional por no haberse matriculado un estudiante ingresante, se completará dicho número otorgando las vacantes a quienes en el orden de méritos ocupen los puestos inmediatamente siguientes al del incesante que ocupó la última vacante.

Artículo 37avo: El resultado del Proceso de Admisión es inapelable e inmodificable. En ningún caso procede la revisión del Examen de Admisión o de los resultados.

CAPÍTULO IX

LA MATRÍCULA

Artículo 38avo: La condición de los estudiantes del IES Privado." Nuestra Señora de Montserrat", se adquiere al haber ingresado cumpliendo con todos los requisitos del Proceso de Admisión y se confirma o renueva con la matrícula.

Artículo 39avo: Los ingresantes del Proceso de Admisión, inician sus estudios superiores en las carreras profesionales correspondientes, previa matrícula.

Artículo 40avo: Los postulantes admitidos por Traslado Externo o Interno, al momento de la matrícula, tienen derecho a solicitar la convalidación de los estudios realizados, mediante la presentación de sus certificados originales y copias autenticadas de los sílabos de cada una de las Unidades Didácticas.

Artículo 41avo: La Comisión Institucional de Admisión remitirá la relación de los ingresantes en las diferentes modalidades a secretaria general, Secretaría Académica y al Área de Administración del Instituto para el Proceso de Matrícula correspondiente.

CAPÍTULO X

DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN

Artículo 42avo: Para la ejecución del Proceso de Admisión se constituirá una Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 43avo: **La** Comisión Institucional de Admisión será designada por Resolución Directoral y está integrada por los siguientes miembros:

- **Presiente** : Directora General del instituto
- **Secretario(a)** : jefe de Unidad Académica del Instituto
- **Vocal** : jefe de secretaria Académica
- **Tesorero** : Área de Administración
- **Representante designado por la DRELM.**

Artículo 44avo: La Comisión Institucional de Admisión podrá conformar Sub – Comisiones para el Proceso de Admisión, de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 45avo: La Comisión Institucional de Admisión deberá colocar en un lugar visible la información de las carreras y número de vacantes autorizadas por carrera profesional.

Artículo 46avo: No puede ser integrante de la Comisión Institucional ni de la Sub-Comisión de Admisión quienes tiene vínculos de parentesco entre ellos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Artículo 47avo: La Comisión Institucional de Admisión cumple las siguientes funciones:

a) Elaborar el Reglamento de Admisión Institucional, (en concordancia con la presente norma).
b) Elaborar el examen de admisión de acuerdo a la matriz emitida por el Ministerio de Educación.
c) Ejecutar y evaluar el proceso del examen de admisión, considerando lo establecido en la presente norma.
d) Conformar equipos especializados, encargados de elaborar y/o seleccionar los instrumentos de evaluación del Examen de Admisión, en concordancia con los aspectos y criterios establecidos en su Reglamento de Admisión.
e) Designar a un representante de la institución para el manejo informático del proceso.
f) Publicar los resultados del Examen de Admisión en estricto orden de méritos, consignando a los postulantes que hayan

obtenido el calificativo mínimo de once (11), hasta cubrir la meta autorizada.

g) Elaborar y remitir a la DRELM el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión y la distribución de los recursos obtenidos por dicho proceso.

Artículo 48avo: Al término del proceso de admisión, la institución elabora y envía un informe a la Dirección Regional de Educación, el cual debe contener el número total de postulantes, el número de ingresantes por cada carrera y la nota obtenida por los postulantes.

CAPÍTULO XI

DE LOS JURADOS DE AULA

Artículo 49avo: Los jurados de Aula para el desarrollo de la Prueba de Admisión está integrado por los docentes designados por el Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat", debidamente acreditados por la Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 50avo: Para determinar el perfil del personal docente y administrativo que participará en el Proceso de Admisión, se considerará los siguientes criterios:

a) Alto nivel de puntualidad.
b) Responsabilidad en el desempeño de sus labores.
c) Identificación institucional permanente.
d) Optimo desempeño profesional.
e) Actualización y capacitación continua.
f) Práctica permanente de valores.
g) Activa participación en proyección social.

Artículo 51avo: Es obligación del docente que participa como Jurado de Aula, asistir al Instituto a la hora señalada para el ingreso, el día del Examen de Admisión.

Artículo 52avo: El docente Jurado de Aula tienen la obligación de dar lectura a las recomendaciones que la Comisión Institucional de Admisión prescriba para los postulantes, así como realizar las aclaraciones que correspondan a las consultas que requieran tales postulantes, de conformidad con los criterios impartidos, a fin de asegurar la participación transparente y normal en el Proceso de Admisión. También es obligación del Jurado de Aula cumplir con todas las indicaciones e instrucciones que la Comisión Institucional de Admisión disponga a través de los Coordinadores del Proceso de Admisión, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO XII

DE LAS SANCIONES A LOS POSTULANTES

Artículo 53avo: Si un postulante fuera sorprendido contraviniendo las normas e instrucciones del Examen de Admisión durante el desarrollo del mismo, su prueba será anulada por el docente Jurado de Aula correspondiente, quien dará cuenta del hecho suscitado. A su vez el Coordinador informará inmediatamente a la Comisión Institucional de Admisión para que se adopten las medidas pertinentes.

Artículo 54avo: El Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat" denunciará ante el Fiscal de turno a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

a) Hacerse suplantar o suplantar a un postulante en el Proceso de Admisión.
b) Haber presentado en la inscripción o en cualquier acto posterior documentación falsa o adulterada.
c) Perturbar el Proceso en cualquiera de sus fases mediante toma de locales u otras actividades que atenten contra su normal desarrollo.

Artículo 55avo: El Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora de Montserrat" inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el Art. 53 y 54 de este Reglamento o en otros actos dolosos, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

Artículo 56avo: Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (datos personales falsos, suplantaciones, pagos irregulares, falsificación de documentos, etc.) dará lugar a la anulación de inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes y lo previsto en los Artículos N° 6 y 7 de la Ley 25036 (Ley de la Simplificación Administrativa).

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 57avo: La reserva de matrícula, del postulante que hubiera alcanzado vacante, podrá hacerse por única vez y hasta por dos semestres, a solicitud del interesado, previa matrícula y en un plazo máximo de treinta días de iniciado el semestre, cuya autorización deberá ser por Decreto Administrativo del director.

Artículo 58avo: El postulante que no ingrese podrá retirar su expediente hasta 10 días después de realizado el Examen de Admisión, vencido el plazo la institución no se responsabiliza por la pérdida de dicho expediente.

Artículo 59avo: Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 60avo: El presente Reglamento será aprobado por Decreto Directoral y elevado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

CONTENIDO TEMÁTICO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. APTITUD ACADÉMICA

Las preguntas de Aptitud académica se distribuyen en dos grandes áreas: Razonamiento Verbal y Razonamiento Matemático. Dichas preguntas miden habilidades intelectuales que se desarrollan mediante la interacción entre el proceso de maduración del sujeto, la educación y otras influencias del medioambiente.

Las preguntas de Aptitud Académica no miden conocimientos sino habilidades para resolver situaciones que se presenten. El rendimiento de esta área depende fundamentalmente de la calidad del proceso de aprendizaje tanto en el ámbito del colegio como fuera de él.

1.1. RAZONAMIENTO VERBAL

La viabilidad del postulante en razonamiento verbal se mide en la capacidad de razonamiento, análisis e interpretación, así como el empleo de manera correcta del lenguaje oral y escrito.

Los aspectos que comprende esta área son: Sinónimos, Antónimos, Términos excluidos. Analogías, Oraciones incompletas, Conectores lógicos o ilativos, Oraciones eliminadas, Plan de Redacción y Comprensión de lectura.

1.2. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Las preguntas de Razonamiento Matemáticos sirven para medir la capacidad de distinguir un razonamiento correcto de otro incorrecto partiendo de las premisas ofrecidas y que al seguir un proceso lógico se llega a la conclusión correcta.

También sirve para elaborar la habilidad de ingenio matemático en la solución de problemas de orden cuantitativo.

Los aspectos que comprende esta área son: Orden de información, Razonamiento Lógico, Regla de tres simple y compuesta, El tanto por cuanto, Comparación de magnitudes, Sucesiones, Series y conjuntos.

2. CONOCIMIENTOS

2.1. COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

2.1.1. Lenguaje: Funciones, Comunicaciones, Sílaba, Clases, Diptongo, Triptongo, Hiato.

2.1.2. Categorías Gramaticales Variables e Invariables: Sustantivos, Adjetivos, Artículos, Pronombre, Adverbio, Conjunción, Preposición.

2.1.3. Estructura: Sujeto, Predicado.

2.1.4. Oración Compuesta: Subordinada, Coordinada.

2.2. CULTURA GENERAL

2.2.1. Hechos y Acontecimientos pasados y actuales nacionales e internacionales.

RESUMEN: CRONOGRAMA DE ADMISIÓN E INICIO DE CLASES

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DEL 2025
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	01 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	15 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE
EXAMEN DE ADMISIÓN	07 DE SETIEMBRE
MODALIDAD DEL EXAMEN	PRESENCIAL

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	07 DE SETIEMBRE A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS	
MATRÍCULA DE LOS INGRESANTES	DESDE EL 08 Y 09 DE SETIEMBRE	
INICIO DE CLASES	10 DE SETIEMBRE	
METAS DE INGRESANTES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	46 ESTUDIANTES
	CONTABILIDAD	46 ESTUDIANTES

I.E.S.P
NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT
LICENCIADO POR MINEDU RM N°107-2021
Informes
Carrera Profesional Técnico (3 años)
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CONTABILIDAD
Título a Nombre de la Nación
Aulas modernas
No se cobra mensualidad
Biblioteca virtual
Convalidación de traslado externo
Laboratorios equipados
Internet en aulas
Doble Titulación
Internado Femenino
www.ispmontserrat.edu.pe
Instituto Montserrat
Av. Los Canarios Mz. I2 Lt. 3-4
Santa María de Huachipa
(Al frente de la municipalidad)
ADMISIÓN 2025-II
Inscripciones Abiertas
Oficina Central
905 437 243